

Suscripción particular al Boletín oficial.

EN CORDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

Rls. vn.

Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96



Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes

FUERA FRANCO EL PORTE.

Rls. vn.

Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella; y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO

de la Provincia de Córdoba.

CIRCULAR NUM. 1310.

Habiendo sido robadas á D. Francisco Aguilar, de una huerta en el ruedo de la Villa de Palma del Rio, en la noche del 30 de Setiembre último, una mula y un potro de las señas que á continuacion se espresan, prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, procuren descubrir el paradero de los ladrones y de dichas caballerias, y los pongan á mi disposicion si llegan á conseguirlo.

Córdoba 5 de Octubre de 1851.—El Gobernador.—Estevan Leon y Medina.

Señas de la mula.

Cerrada, 6 cuartas y media, pelo negro con algunos blancos, oreja derecha rajada, y una de las puntas vuelta, delicada de cascos de tal modo que al pisar piedras se resiente de la mano izquierda.

Id. del Potro.

3 años, 6 cuartas, pelo castaño, cabos negros, sin hierro, con dos ó tres pintas blancas en la punta del miembro.

CIRCULAR NUM. 1311.

Segun comunicacion que con fecha 5 del actual me dirige el Sr. Comandante general de esta provincia, el dia 30 de Setiembre último llegaron á Tarifa embarcados en un salucho Español los dos bandidos Cristobal Ruiz Bermudez (a) Zamarrilla, y José Garcia, los cuales procedentes de Tanjer han sido presos por orden del Consul general de España en Marruecos.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, para que tan interesante noticia tenga la debida publicidad.

Córdoba 7 de Octubre de 1851.—El Gobernador.—Estevan Leon y Medina.

CIRCULAR NUM. 1309.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino se ha servido comunicarme por telégrafo lo siguiente.

«Madrid 7 de Octubre á las cinco en punto de la mañana.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, á los Gobernadores de Provincia.

El Correo de Ultramar sale de Madrid el día nueve, y de Cádiz el día trece del actual »

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 8 de Octubre de 1851.—El Gobernador.—Estevan Leon y Medina.

ANUNCIOS OFICIALES.

CIRCULAR NUM. 1315.

Comision superior de instruccion primaria de esta provincia.

Con motivo á no haberse aprobado aun por el Gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) el presupuesto municipal de esta Ciudad perteneciente al venidero año de 1852, ha acordado esta Comision suspender en las próximas oposiciones que deberán verificarse el día 20 del que cursa, la provision de las tres escuelas que por circular de 3 de Setiembre último publicó como vacantes en esta Capital.

Málaga 2 de Octubre de 1851.—El Vicepresidente interino, J. M. Gomez Sancho.—P. M. D. L. C.—José Garcia Vazquez, Srio.

CIRCULAR NUM. 1316.

COMANDANCIA GENERAL

de la provincia de Córdoba.

Para dar cumplimiento á la Real orden de 28 de Octubre del año de 1848, se hace indispensable que para el 20 del actual precisamente remitan á esta Comandancia General los Sres. Auditores de Guerra en ejercicio, cesantes, jubilados ú honorarios que ecsistan en esta Provincia, copias legalmente autorizadas de los Reales títulos ú órdenes que tengan, y que por consecuencia de la citada Real orden no lo hubiesen ya verificado.

Córdoba 7 de Octubre de 1851.—El Brigadier Comandante General, Antonio Gonzalez Anleo.

CIRCULAR NUM. 1321.

D. Miguel Romero, Alcalde Constitucional de esta Villa de Santa Eufemia y Presidente del Ayuntamiento de la misma.

Hago saber: que la corporacion de mi presidencia, en cabildo celebrado, ha acordado sacar á pública subasta por todo el año venidero de 1852, las especies de consumo, y los arbitrios es-

tablecidos sobre las mismas con destino á los gastos de la Carretera de Málaga, bajo los tipos que constan en sus respectivos expedientes, cuyos remates han de celebrarse en las presentes casas Capitulares á las 12 de la mañana de los dias 10 de Octubre próximo, 25 del mismo y 5 de Noviembre tambien próximo venidero, si hubiese lugar del tercero.

Santa Eufemia 27 de Setiembre de 1851.
—Miguel Romero.—Gerónimo Pastor y Zorzano.
Srio.

CIRCULAR NUM. 1324.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FERNAN-NUÑEZ.

Esta Corporacion municipal de mi presidencia ha acordado: que á virtud de lo dispuesto por la Direccion General de Contribuciones indirectas, y orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á la subasta con la exclusiva al por menor las especies de consumo para los tres años de 1852, 53 y 54 por el tipo de 105 mil rs. en cada uno de ellos, y que para la subasta se ha acordado señalar los dias 15 y 25 del corriente mes de 12 á 1 de la tarde en las Salas Capitulares de esta Villa, con entera sujecion al pliego de condiciones, publicado en el boletin oficial extraordinario del 26 de Setiembre de 1850; y con la especial de que no se admitirán en el primer juicio proposiciones que no cubran la cuota del presupuesto, y en el 2.º la cantidad que haya quedado en el remate anterior con el aumento de un diez por ciento.

Fernan Nuñez 6 de Octubre de 1851.—El Presidente, José M. Espinosa.—El Secretario, Baltasar Sanchez.

CIRCULAR NUM. 1318.

D. Lorenzo Espinosa, Alcalde por S. M. de esta Villa y Presidente de su Ayuntamiento.

Hace saber: que hallándose entre los ingresos municipales del año inmediato el producto del arrendamiento del Pilancon ó labadero público de esta Villa, ha acordado el Ayuntamiento que presido proceder á la subasta para adjudicarlo en el mejor postor, y en su consecuencia ha señalado los dias dos, diez y seis y veinte y seis de Noviembre inmediato, para admitir respectivamente las pujas llanas, diezmo, medio diezmo y cuarto, bajo el tipo de 2535 rs que es el año comun del último trienio.

Las personas que quieran interesarse en esta licitacion y enterarse del pliego de condiciones podrán presentarse en la Sria. de esta Corporacion donde estará de manifiesto.

Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente en Baena á 2 de Octubre de 1851.—Lorenzo Espinosa.—Estanislao Aguilar, Srio.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

CIRCULAR NUM. 1203.

A las once de la mañana del día 20 del próximo mes de Octubre, y en el salon de la academia de profesores de instruccion primaria de esta provincia, sito en la calle de Parras núm. 17 de esta ciudad, tendrán principio los ejercicios de oposicion prevenidos por la ley para proveer las escuelas vacantes de ambos sexos, que se espresan en el estado aljuntó: en su consecuencia, los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de esta Comision, y con seis de anticipacion, acompañadas de los documentos siguientes.

- 1.º Su fé de bautismo para acreditar que tienen 21 años por lo menos de edad.
- 2.º El título que tengan ó certification legalizada del mismo.
- 3.º Certification del Ayuntamiento y Cura parroco de su domicilio, en la que acrediten su buena conducta.

Todo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 21 título 3.º del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847.

Y en conformidad con la disposicion 4.ª de la Real órden de 7 de Junio de 1850 se proveerán asimismo todas aquellas clases que vacaren antes del día 20 de Octubre ya citado, siempre que sus dotaciones sean de las señaladas para los casos de oposicion y siempre que para el efecto haya número suficiente de aspirantes.

ESCUELAS VACANTES.

SUPERIORES DE NIÑOS.

DOTACIONES.

Pueblos.	de maestros.	de Ayudantes.	Fondos de que se satisfacen.	Epocas en que se satisfacen.	Especies en que se satisfacen.	Retribucion mensual	Casa ó alquiler
Málaga..	6666	2555	2555	propios.	mensual metálico.	«	Casa.

ELEMENTALES DE NIÑOS.

Málaga.	5000	2555	propios.	id.	id.	»	id.
Málaga..	5000	2555	id.	id.	id.	»	id.
Marbella.	4000	»	id.	trimes-	id.	250	500
Comares.	3600	«	municipales.	id.	id.	»	300
Periana.	3600	»	id.	id.	id.	»	400
Arriate.	3500	»	id.	id.	id.	30	300
Alfarnate.	3000	»	id.	id.	id.	40	»
Ojen.	3000	»	id.	id.	id.	»	400
Almachar.	3000	»	id.	id.	id.	»	520
Mollina.	3000	»	id.	id.	id.	»	400
Villanueva de Algaida.	3000	»	id.	id.	id.	»	»
Guaro.	3000	»	id.	id.	id.	»	400
Algatocin.	3000	»	id.	anual-	id.	83	300
Igualeja.	3000	»	Obrapia	mensual	id.	30	»
Montejaque.	3000	»	Propios.	anual-	id.	25	500
Benagalbon..	3000	»	municipales.	trimes-	id.	»	300
Cartajima.	3000	»	Propios.	id.	id.	60	200
Alozaina.	3000	»	municipales.	id.	id.	83	500
Churriana.	3000	»	id.	id.	id.	»	400

ELEMENTALES DE NIÑAS.

Velez.	3333	»	municipi-	trimes-	metáli-	»	»
			pales.	tres.	co.		
Almogía.	2666	»	id.	id.	id.	»	Casa.
Mijas.	2666	»	id.	id.	id.	»	300
Alhaurín el grande.	2666	»	id.	id.	id.	40	Casa.
Cuevas de S. Marcos.	2666	»	id.	id.	id.	»	300
Casares.	2666	»	propios.	id.	id.	»	300
Casarabonela.	2000	»	municipi-	id.	id.	»	300
			pales.				
Ardales.	2000	»	id.	id.	id.	»	300
Vaile de Abdalajis.	2000	»	id.	id.	id.	»	200
Mollina.	2000	»	id.	id.	id.	»	300
Villanueva de Algaidas.	2000	»	id.	id.	id.	»	»
Teva.	2000	»	id.	id.	id.	»	300
Guaro.	2000	»	id.	id.	id.	»	300
Almachar.	2000	»	id.	id.	id.	»	»
Alfarnate.	2000	»	id.	id.	id.	60	300
Riogordo.	2000	»	id.	id.	id.	»	Casa.
Algatocin.	2000	»	id.	anual-	id.	»	
				mente.			
Churriana.	2000	»	id.	trimes-	id.	»	300
				tre.			
Burgo.	2000	»	propios.	id.	id.	40	200
Competa.	2000	»	municipi-	id.	id.	»	200
			pales.				
Frigiliana.	2000	»	id.	id.	id.	»	300
Benamocarra.	2000	»	id.	id.	id.	»	150
Borge.	2000	»	id.	id.	id.	»	»
Benamargosa.	2000	»	id.	id.	id.	»	300

Las tres escuelas de niños que aparecen vacantes en esta Ciudad no figurarán en el presupuesto municipal de este año y si en el del próximo venidero; por consecuencia los aspirantes que las obtengan no podrán principiar á percibir sus respectivas dotaciones hasta principios de dicho año venidero de 1852.

Y con el fin de que esta convocatoria tenga la debida publicidad, las comisiones locales cuidarán de sacar copia de ella y fijarla en los sitios de costumbre.

Málaga 3 de Setiembre de 1851.—El Vice presidente, Antonio Berdugo.—P. A. D. L. C.—
José Garcia Vazquez, Srio.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad de Cordoba y su Partido, &c.

Hago saber: que á consecuencia de haber renunciado D. Juan Sanchez Campins, de esta vecindad, el oficio de Procurador que ejercia, se ha instruido á su instancia ante la Exma. Audiencia territorial el oportuno espediente en solicitud de que se cancele la obligacion hipotecaria que prestara para servir dicho cargo; y para que pueda llevarse á efecto, por virtud del presente cito, llamo, y emplazo por el término de treinta dias contados desde la fecha en que se publique en la Gaceta de Gobierno, y boletin oficial de esta provincia á los que se crean con derecho á deducir alguna reclamacion contra el referido por el desempeño de su oficio de Procurador desde 19

de Agosto de 1845 hasta el 12 de Setiembre prócsimo; en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado, se procederá al cancelo de la memorada fianza, parándoles entero perjuicio.

Córdoba ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S.—José Maria Chaparro.

AVISOS.

La dehesa Cinta, en término de Cinco Aldeas, se arrienda por subasta privada el dia 14 prócsimo ante D. Rafael Fernandez en dicha villa, donde se anunciará por edictos el sitio y hora del acto.